# ORIGINAL



KNM/ MOC/PGG/ RAM/ afc

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

6303

LA SERENA, 3 1 DIC 2021

#### VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Paihuano celebraron con fecha 19 de abril de 2021, el convenio relativo al "Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 1907 del 23 de abril de 2021 y modificado a través de dos addendum aprobados por la Resolución Exenta Nº 4040 del 6 de septiembre de 2021 y por la Resolución Exenta Nº 5736 del 13 de diciembre de 2021, todas del Servicio de Salud Coquimbo.
- 2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, con fecha 27 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula Decima primera del convenio;
- Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen Nº43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
- 4. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 27.12.2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, representada por su Alcalde (S) D. LUIS CORTES ALVAREZ y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, relativo al Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID – 19 2021, según se detalla en el presente instrumento.

# ADDENDUM 3 CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 2021 - COMUNA PAIHUANO

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19 de abril de 2021, el convenio relativo al "Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 1907 del 23 de abril de 2021 y modificado a través de dos addendum aprobados por la Resolución Exenta Nº 4040 del 6 de septiembre de 2021 y por la Resolución Exenta Nº 5736 del 13 de diciembre de 2021, todas del Servicio de Salud Coquimbo.



SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula DECIMA PRIMERA de la siguiente manera:

**DECIMA PRIMERA:** El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo del año 2022. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia por las partes, que las actividades a las que se refiere la cláusula tercera comenzaron a ser otorgadas a partir del 1 de enero de 2021 por razones de buen servicio, atendido lo señalado en los dictámenes Nº16.037/08 y Nº11.189/08, ambos de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Nº19.880, toda vez que dichas actividades producen consecuencias favorables para los beneficiarios legales inscritos en los establecimientos de la comuna.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno en poder de cada parte.

Firmas Ilegibles

D. LUIS CORTES ALVAREZ ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO D. DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO

NISTERIO DE SA

IV REGIÓN

DEDUBY BLANCO HADI

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

**DISTRIBUCIÓN:** 

Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





## ADDENDUM 3 CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 2021 - COMUNA PAIHUANO

27 DIC 2021 En La Serena a..... ....., entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde (S) D. LUIS CORTES ALVAREZ de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio Nº515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 19 de abril de 2021, el convenio relativo al "Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 1907 del 23 de abril de 2021 y modificado a través de dos addendum aprobados por la Resolución Exenta Nº 4040 del 6 de septiembre de 2021 y por la Resolución Exenta Nº 5736 del 13 de diciembre de 2021, todas del Servicio de Salud Coguimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula DECIMA PRIMERA de la siguiente manera:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo del año 2022. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia por las partes, que las actividades a las que se refiere la cláusula tercera comenzaron a ser otorgadas a partir del 1 de enero de 2021 por razones de buen servicio, atendido lo señalado en los dictámenes Nº16.037/08 y Nº11.189/08, ambos de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Nº19.880, toda vez que dichas actividades producen consecuencias favorables para los beneficiarios legales inscritos en los establecimientos de la comuna.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno en poder de cada parte.

TERIO

D. LUIS CORTES ALVAREZ ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD PAIHUANO

DEL SERVICE DILEY BLANCO HADI REGIÓN DIRECTORA (S)
SERVICIONE SALUD COQUIMBO IV REGIÓN TRANSIO DE SALUD

MOCYPGG/R/

